

Comisión para la relectura de las Constituciones OCD

# Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida

## Ficha 5

CC 53-71 (Cap. I.4)

Comunión con Dios



Casa General  
Carmelitas Descalzos  
Roma 2016



# Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida



## Ficha 5

CC 53-71 (Cap. I.4)

Comunión con Dios

## ÍNDICE

---

1-A. Texto de las Constituciones.....	5
1-B. Normas Aplicativas .....	12
2. M3todo de relectura personal y comunitaria.....	17
3. Introducci3n al cap. I.4 de las Constituciones .....	21
4. Oraciones.....	28

## 1-A. Texto de las Constituciones

---

### Parte I: Vida de los religiosos

#### CAPÍTULO 4: COMUNIÓN CON DIOS

53. La vocación carmelitana nos impone el compromiso de «vivir en obsequio de Jesucristo»<sup>1</sup>, «meditando día y noche la ley del Señor y velando en oración»<sup>2</sup>. Y nuestra Madre santa Teresa, en la misma línea de la Regla, presenta la vida de oración como centro al que convergen y hontanar del que brotan todos los elementos constitutivos de nuestro carisma<sup>3</sup>. Por eso, la Iglesia nos reconoce como una familia dedicada de modo especial al quehacer de la oración, es decir, una comunidad que se propone vivir más intensamente el misterio de la oración cristiana y que da testimonio de él con su propia vida<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Cfr. *Regla*.

<sup>2</sup> Cfr. *ib.*

<sup>3</sup> Cfr. C 4, 2-9; 17, 1; 21, 10; 5M 1, 2; V 35, 12; *Car* 28.6.1568 a C. Rodríguez de Moya; Rubeo, patente 10.8.1567 (MHCT I, 67-71).

<sup>4</sup> Cfr. León XIII, *Doc* 846; Pío XII, *ib.*, 927, 935; Juan XXIII, *ib.*, 945-947. 961; Pablo VI, *ib.*, 976. 980. 982.

54. Cristo, el Señor, elevó nuestra oración hasta el misterio compartido de su oración, o lo que es lo mismo, hasta el misterio del coloquio filial con Dios vivo, nuestro Padre, que nos habla en su Hijo primogénito y nos introduce en la vida divina por medio del Espíritu. Jesús es el maestro que nos enseña de palabra y de obra a contemplar con confianza filial al Padre en la soledad y en la acción, rindiéndole adoración y alabanza y ofreciéndole súplicas y acción de gracias en el cumplimiento activo de la voluntad paterna<sup>5</sup>.

55. Nuestros santos Padres, maestros de oración, con la palabra y el ejemplo nos enseñan que la oración evangélica debe impregnar la vida entera. Y nosotros, unidos a la humanidad de Cristo con la fe<sup>6</sup>, oramos al Padre por el Espíritu<sup>7</sup> en el diálogo filial, mirando con sentimientos de amor a Jesús en todo como amigo<sup>8</sup>, de manera que nuestra oración sea el signo de la vida teologal y la fuente primaria del servicio a la Iglesia<sup>9</sup>. La oración, en efecto, nos conduce a la plenitud del amor y nos encarna con hondura en la vida y los problemas de la Iglesia y del mundo<sup>10</sup>. Por eso, organizamos con empeño nuestra vida de oración de modo que el carisma del Carmelo se refleje tanto en cada religioso como en cada comunidad, procurando cuidadosamente que el espíritu de oración informe el trabajo apostólico y, a su vez, la acción apostólica alimente la oración.

---

<sup>5</sup> Cfr. C 24-42; 3S 44, 4.

<sup>6</sup> Cfr. V 22; 6M 7; 2S 22; *Cant B* 37, 4-6.

<sup>7</sup> Cfr. *Mt* 6, 9-13; *Rm* 8, 15-16; *Ga* 4, 6; C 24 ss; 3S 44, 4.

<sup>8</sup> Cfr. V 8, 5.

<sup>9</sup> Cfr. *Mt* 7, 21; V 11, 14; 4M 1, 7; 7M 4, 4-5; *Cant B* 29, 8; C 1-3.

<sup>10</sup> Cfr. SC 2.



56. La sagrada Liturgia nutre y expresa admirablemente este trato de amistad con Dios, y lo prolonga a lo largo del día en la oración personal. En efecto, la Liturgia siendo como es la fuente inagotable de la vida espiritual y la acción culminante y la oración suprema de la convivencia comunitaria, enriquece la oración personal; ésta, por su parte, encarna la acción litúrgica en la vida, haciendo que la comunión con los misterios que celebramos resulte cada vez más profunda<sup>11</sup>.

57. En la celebración de la Liturgia, la comunidad religiosa, en cuanto es expresión de una iglesia particular, participa del misterio de Cristo y del ejercicio de su sacerdocio. Por los signos sacramentales, sobre todo por la celebración eucarística, la proclamación de la Palabra de Dios y el canto de las alabanzas divinas, nuestra vida fraterna se edifica y renueva a un tiempo, realizando una acción que más que ninguna otra representa y efectúa la comunión con la Iglesia.

58. Las prescripciones de la Regla resaltan la importancia de la Liturgia en nuestra vida. Esto mismo pusieron de relieve nuestros santos Padres con su ejemplo y enseñanzas, al sugerir un estilo peculiar para nuestras celebraciones, fijándose sobre todo en la actitud teologal de la participación activa, en la práctica cultual del silencio sagrado<sup>12</sup> y en la forma de celebrar llena de dignidad, sobriedad y sentimiento de la presencia del Dios vivo.

59. Cada comunidad, en el marco de las normas dictadas por la competente autoridad eclesial, determine el orden y modo de las celebraciones litúrgicas, de manera que, teniendo en cuenta sus peculiares necesidades y la variedad de los

---

<sup>11</sup> Cfr. ES II, 21; PC 6.

<sup>12</sup> Cfr. Instrucción *Musicam sacram*, 17; IGLH 201-203.



ritos, la Liturgia resulte viva y plenamente participada, a la que puedan unirse los fieles oportunamente.

60. Todos tomamos a diario parte en la Eucaristía, sacrificio y banquete, que estrecha los lazos de la fraternidad y mantiene la acción apostólica. Siguiendo el ejemplo de nuestros mayores, prolongamos a lo largo del día la comunión con Cristo sacramentado mediante la adoración y el coloquio amistoso<sup>13</sup>.

61. Celebramos cada día comunitariamente en su integridad la Liturgia de las Horas –compuesta de las Laudes de la mañana, el Oficio de lectura, la Hora intermedia, las Vísperas y las Completas–, que extiende a los distintos momentos de la jornada la alabanza, la acción de gracias, así como el recuerdo de los misterios de la salvación. De este modo nos asociamos al perenne cántico de alabanza y glorificación de Cristo y ensalzamos y bendecimos juntos al Padre con un mismo labio y un mismo espíritu en nombre de la Iglesia y de toda la Humanidad<sup>14</sup>.

Los religiosos clérigos de profesión solemne, que no participan en la celebración comunitaria, están obligados a cumplir en particular con la Liturgia de las Horas.

62. Nos acercamos con frecuencia al sacramento de la penitencia o reconciliación<sup>15</sup>, para lograr, mediante la dolorosa confesión de nuestros pecados a la Iglesia, reconciliarnos con ella, a la que hemos herido pecando<sup>16</sup>, y tras obtener la

---

<sup>13</sup> Cfr. Sagrada Congregación para el Culto divino, *De communione et cultu mysterii eucharistici extra Missam*, 80-81.

<sup>14</sup> Cfr. IGLH 12-16.

<sup>15</sup> DC I, 3.

<sup>16</sup> LG 11.



misericordia de Dios por su ministerio, crecer en la amistad divina. De este modo nos afanamos por buscar la pureza del corazón con nuestra continua conversión a Dios, sin la cual no podemos llevar una vida perseverante de oración y contemplación.

63. El deber cristiano de orar no se cumple del todo con la participación de sola la Liturgia<sup>17</sup>. En efecto, los cristianos, llamados a la oración comunitaria, tienen, sin embargo, que entrar también en su aposento para rezar al Padre «en secreto» (cfr. *Mt* 6, 6); más aún, conforme a la enseñanza del Apóstol, están obligados a orar sin interrupción (cfr. *1Ts* 5, 17). Nuestra familia, llamada de manera especial a la imitación de Cristo que se entrega a la contemplación en el desierto<sup>18</sup> y hace de su vida entera una oración, cultiva en la soledad el trato de amistad con el Padre, cuyo amor de hecho conoce, como un ejercicio incesante de fe, esperanza y caridad<sup>19</sup>.

Desde esta óptica ve la Iglesia nuestra vida, cuando nos invita a buscar con toda el alma la comunión con Dios a través de la contemplación; estilo de oración que asumimos gozosamente como un compromiso personal.

64. Con el fin de fomentar esta vida de oración, nuestra Orden desde sus orígenes estableció dos horas diarias de oración dedicadas únicamente al coloquio con el Dios vivo. Por tanto, cada comunidad, teniendo en cuenta sus propias circunstancias y las de cada religioso, escoja dos horas de oración, durante las cuales se compromete a asegurar y respetar la oración personal de cada uno. El religioso que, por

---

<sup>17</sup> Cfr. SC 12.

<sup>18</sup> Cfr. LG 46.

<sup>19</sup> Cfr. V 8, 5; 2S 6; 2N 21.

un motivo justificado a juicio del superior, no pudiese asistir a la oración de comunidad, hará la oración a otro tiempo.

65. Para que el frecuente trato de amistad con Dios resulte más provechoso, es preciso meditar y conocer con sumo interés la Palabra de Dios. Por consiguiente cada uno de nuestros religiosos, teniendo, como exhorta la Regla, la Palabra de Dios en los labios y en el corazón, dedíquese de modo especial a la lectura y meditación de los Evangelios y de toda la sagrada Escritura, a fin de alcanzar el sublime conocimiento de Cristo Jesús (cfr. *Flp* 3, 8)<sup>20</sup>.

66. Con el objeto de que la oración impregne toda la vida, procuren nuestros religiosos andar solícitos en la presencia de Dios por la fe, la esperanza y la caridad, pues el ejercicio de la presencia de Dios, por una parte, pone magníficamente de manifiesto la oración continua y, por otra, contribuye en extremo al desarrollo de la vida de oración.

67. A fin de que toda nuestra vida nos disponga para la oración, cultivemos con esmero las virtudes evangélicas, entre las que sobresalen la humildad, el amor fraterno y la renuncia de sí mismo con espíritu de pobreza<sup>21</sup>.

68. Debemos guardar con ahínco y solicitud el silencio, conforme al espíritu de la Regla<sup>22</sup>, con miras a defender y alimentar la vida de oración y favorecer el trabajo individual en la soledad. Por eso, hemos de armonizar la convivencia fraterna, el trabajo y todo lo demás con la práctica del silencio, de manera que nuestros conventos resulten verdaderas casas de oración y den a todo el mundo testimonio de la comunión

---

<sup>20</sup> Cfr. DV 25; PC 6; C 21, 3-4; 2S 22, 5-8.

<sup>21</sup> Cfr. C 5, 3; y la explicación de todo esto ib., 4-15.

<sup>22</sup> Cfr. disposiciones de la Regla sobre el silencio.

con Dios. Cada comunidad fijará y observará los tiempos de silencio mayor.

Los medios de comunicación han de ocupar el lugar que les corresponde, para que ayuden de verdad a conseguir su fin y no perjudiquen el espíritu de oración y de silencio. De ello tengan cuidado especial los superiores.

69. Con el propósito de que nuestro grupo fraterno sea una «comunidad de orantes» y lo parezca, todos y cada uno de nuestros religiosos de mutuo acuerdo busquen y utilicen los medios y formas que favorezcan más oportunamente el espíritu y la práctica de la oración.

70. Es nuestro deseo que la estructura y configuración de las casas y la disposición y pobreza de las celdas ofrezcan un estilo en consonancia con nuestra vida, para que puedan mantener y acrecentar el espíritu de oración.

Nos proponemos guardar la clausura con arreglo a las prescripciones de nuestro derecho propio, a fin de expresar y defender la oración y la convivencia fraterna, de modo que los límites de la clausura abarquen al menos las celdas y anejos de cada convento<sup>23</sup>.

71. La Orden debe conservar y promover con todas las fuerzas las casas eremíticas dedicadas por entero a la vida contemplativa, donde los religiosos, a quienes el Espíritu conduce al «desierto» por un impulso especial, puedan vacar de lleno a Dios para el bien de la Iglesia universal, enriqueciendo con su vida el espíritu de oración de nuestra familia.

---

<sup>23</sup> Cfr. Can. 667, 1.



## 1-B. Normas Aplicativas

---

### Parte I: Vida de los religiosos

#### CAPÍTULO 3: COMUNIÓN CON DIOS

16. Es muy importante que nuestras comunidades sean en la Iglesia verdaderas casas de oraci3n. De este modo seremos fieles a los principios recibidos de nuestra tradici3n y a las exigencias de los tiempos.

17. Nuestra familia aprecia todos los ritos de la Iglesia. Y los promueve y acepta segun las necesidades de las iglesias particulares; lo mismo hace con las demas tradiciones liturgicas legítimamente recibidas o las introducidas en los últimos tiempos, sobre todo en tierras de Misi3n<sup>1</sup>.

18. Se recomienda la concelebraci3n segun la mente de la Iglesia en la Misa comunitaria que debe decirse cada día, para que, a trav3s de la unidad del sacrificio y del sacerdocio así manifestada, la misma comunidad religiosa crezca y se consolide en orden a la unidad del Pueblo de Dios<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Cfr. OE 6.

<sup>2</sup> SC 97; Instr. *Eucharisticum Mysterium*, 47; IGMR 153.

Los religiosos que celebren para el bien pastoral de los fieles, pueden concelebrar también el mismo día la Misa de comunidad, que entre nosotros ocupa un lugar preeminente<sup>3</sup>.

19. Nuestros religiosos sacerdotes procuren celebrar la Misa todos los días<sup>4</sup>.

20. Los religiosos visiten diariamente al Santísimo Sacramento y fomenten con renovado espíritu los usos y formas tradicionales del culto eucarístico<sup>5</sup>.

21. Si alguna comunidad no pudiese cumplir en común la obligación de celebrar íntegramente la Liturgia de las Horas, corresponde al Definitorio dispensar en el caso, con el parecer del Consejo provincial. Pero aun cuando se conceda esta dispensa, celébrense siempre en común Laudes y Vísperas, que se han de considerar como las Horas principales.

22. a) Se recomienda, en especial los domingos y las fiestas, la celebración cantada de la Liturgia de las Horas, sobre todo de las Horas principales Laudes y Vísperas, cuando haya suficiente número de religiosos<sup>6</sup>.

b) En la celebración cantada de la Liturgia de las Horas, quedando en pie la legislación vigente, se puede aplicar el principio de la «solemnidad progresiva», de modo que se canten aquellas partes que por su naturaleza están destinadas más directamente al canto, como son los diálogos, himnos, cánticos y versículos, y el resto se recite<sup>7</sup>.

---

<sup>3</sup> Declaración C. para el Culto Divino, 7.8.1972.

<sup>4</sup> Cfr. Pablo VI, *Mysterium fidei*, 3.9.1965, AAS 57 (1965) 761-762.

<sup>5</sup> Congr. para el Culto Divino, Decr. *Eucharistiae Sacramentum*, 21.6.1973, n. 81.

<sup>6</sup> SC 99, Congr. de los Ritos, Instr. *Musica Sacram*, 37.

<sup>7</sup> *Ib.*, 38.

23. Los religiosos no clérigos celebren, a ser posible, con los clérigos al menos las principales partes de la Liturgia de las Horas o récenlas en privado. Los que así cumplen con Laudes y Vísperas no están obligados a recitar las oraciones señaladas por la Regla en sustitución de las demás Horas.

24. Nuestros religiosos procuren acercarse a menudo, es decir, dos veces al mes, al Sacramento de la Penitencia<sup>8</sup>.

25. a) Nuestros Superiores, por razón de su oficio, gozan en todas partes de la facultad de oír las confesiones de sus súbditos y de otras personas que moran noche y día en la casa. Sin embargo, no confesarán a sus súbditos más que si éstos lo piden por propia voluntad. Los Superiores tienen dicha facultad por el derecho mismo en relación con todos nuestros religiosos y demás personas que viven día y noche en nuestras casas, y la ejercen lícitamente, a no ser que algún Superior mayor no lo permitiere en un caso particular respecto a sus súbditos.

b) Nuestros Superiores pueden conceder la facultad de oír las confesiones de sus súbditos y de otras personas que moran día y noche en la casa a cualquier sacerdote, pero sólo cuando les conste la idoneidad del mismo, a tenor del derecho.

c) Nuestros sacerdotes, que tienen la licencia de confesar por concesión del Superior competente, pueden, por el derecho mismo, ejercer dondequiera dicha facultad en servicio de nuestros religiosos y de otras personas que residen día y noche en una casa de la Orden<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Cfr. can. 664.

<sup>9</sup> Cfr. can. 967, 3; 968, 2; 969, 2; 970.

26. Se recomiendan las celebraciones de la Palabra de Dios, incluso con la participación del pueblo creyente, ya que aumentan el sentido de una misma fe, que congrega a todos los cristianos en un solo Pueblo de Dios, proclaman la historia de la salvación y robustecen la comunión fraterna<sup>10</sup>.

27. En cada comunidad practíquense los ejercicios de piedad, especialmente los dedicados a venerar a nuestros Santos, por determinación del Capítulo local.

28. Con el fin de poner de manifiesto, incluso litúrgicamente, la unión entre el bautismo y la profesión religiosa, renovaremos los votos en la Vigilia pascual o dentro de la octava de Pascua. Nuestras comunidades podrán renovarlos también en otras ocasiones, a fin de consolidar el compromiso de la vida fraterna.

29. Cada comunidad, con la aprobación del Consejo provincial, determinará en el propio horario el lugar y el tiempo de la oración, teniendo en cuenta las circunstancias y ocupaciones de los religiosos; pero de manera que se cumpla el ejercicio de la oración y aparezca de modo concreto el testimonio de una comunidad orante.

30. Todos los religiosos hagan diariamente la lectura espiritual para alimentar su oración. En ella, después de la sagrada Escritura, den preferencia a los escritos de los Padres de la Iglesia, de nuestros santos Padres y de otros autores espirituales<sup>11</sup>.

31. Para llegar a la renovación sincera y fraterna del espíritu de oración, sobre todo de la mental, es deseable que cada

---

<sup>10</sup> SC 35, 4; Congr. de los Ritos, Instr. *Inter oecumenici*, 26.9.1964, nn. 37-39.

<sup>11</sup> DV 25; PC 6.

comunidad utilice con confianza los métodos pedagógicos y las nuevas experiencias, como son: la revisión de vida, las celebraciones litúrgicas de la Palabra, las vigili­as penitenciales, los retiros, las lecturas y los encuentros de experiencias pastorales. Todo lo cual se realizará del modo más adecuado en el marco del Capítulo conventual o de las reuniones comunitarias.

32. Foméntense los retiros espirituales periódicos. Cada comunidad determine, según sus conveniencias, el día y el modo de hacer el retiro mensual.

33. Todos los religiosos harán anualmente ejercicios espirituales. Resulta oportuno que se practiquen en común, a fin de fomentar por su medio y de un modo más eficaz la vida de oración, la comunión fraterna y el apostolado, inspirándose en la doctrina de nuestros Santos.

34. Además de los desiertos, que se han de mantener en la Orden, eríjase en cada Provincia, dentro de lo posible, casas de oración destinadas a promover de modo especial su ejercicio y su testimonio junto con el apostolado específico de la vida espiritual.



## **2. Método de relectura personal y comunitaria**

---

### **I. Lectio**

#### ***Lectura personal del texto***

1. Observa que la vida de oración es presentada como el elemento central de nuestro carisma. Valora también su necesaria relación con la dimensión apostólica del carisma.
2. Elabora una lista de las características de la oración en general.
3. Recoge las observaciones que se refieren a la liturgia, a su celebración y al lugar que ocupa en la comunidad teresiana. Pon de relieve los elementos que indican el modo teresiano de celebrarla.
4. Recoge las observaciones que se refieren a la oración mental y a su práctica en la comunidad teresiana. ¿Qué relación se establece entre la liturgia y la oración mental?
5. Estamos llamados no solo a la oración sino a una vida de oración. ¿Qué recomienda el texto para que nuestro estilo de vida favorezca la oración?

### **II. Meditatio**

#### ***Primera reunión comunitaria***

1. Se invita ahora a la lectura de la Introducción que se halla en la tercera parte de la ficha.



Ayudará a una mejor comprensión conocer el contexto en que surgió; si puedes, compara el texto del cap. 4 (n. 53-71) y las NA cap. 3 (n. 16-34) sobre la comunión con Dios con los cap. IV (La sagrada liturgia) y V (La oración) de los Decretos del Capítulo Especial O. C. D. de 1968.

2. Diálogo comunitario para profundizar la comprensión práctica del texto. Algunas cuestiones para ayudar:

*a. Comparación con nuestra vida*

1. ¿Cómo se vive la oración en tu comunidad? ¿Percibes el testimonio de una comunidad orante, tanto en la misma oración y vida fraterna, como en las actividades apostólicas? ¿Puedes explicar recursos y medios que han sido eficaces para ti y que puedes compartir en comunidad?
2. ¿Las celebraciones litúrgicas (sobre todo la Liturgia de las Horas y la Eucaristía) manifiestan una actitud teologal y una participación activa de los miembros de la comunidad? ¿Cómo esto edifica la comunión fraterna y sustenta el apostolado?
3. ¿Cómo vivimos y cultivamos las virtudes evangélicas y la presencia de Dios en actitud de fe, esperanza y caridad durante las ocupaciones del día? ¿Qué lugar ocupan entre nosotros las recomendaciones para la vida de oración que se encuentran en los nn. 65-71?

*b. Comparación con la situación del mundo y de la Iglesia*

1. ¿Cuáles son las demandas que nos hacen la Iglesia y la sociedad respecto a nuestra vida de oración?
2. ¿Aparece el uso excesivo de los medios de comunicación, Internet, etc. como un desafío para nuestra vida de comunión con Dios?
3. ¿Hay equilibrio entre las actividades pastorales y la práctica de la oración en la comunidad?

## III. Oratio-Contemplatio

### *Oración personal*

1. Toma los textos de la Sagrada Escritura citados aquí y únete a la oración de Jesús en la noche, en la soledad, en la cruz o en los caminos... ¿Qué pasajes de la Escritura están en la raíz de nuestra vocación a la oración?
2. Repasa ante el Señor la historia de tu vocación a la vida de oración: llamada, respuesta, etapas, crisis y estado actual. Contempla a la luz de este capítulo 4 de las CC lo que eres y lo que estás llamado a ser.
3. Agradece al Señor el carisma de oración que has recibido y la gran dignidad de poder conversar con Dios como amigo. ¿Lo reconoces vivo y operante en tu vida religiosa y apostólica?
4. Dialoga con el Señor sobre los medios que pones personalmente para crecer en la vida de oración: penitencia, acompañamiento espiritual, formación, ascesis, silencio, uso de los medios de comunicación, etc.

Sugerimos programar una hora de oración en la que los religiosos compartan su experiencia de oración.

## IV. Actio

### **Segunda reunión comunitaria**

#### 1. *De las Constituciones a la vida:*

- a. ¿Cómo podemos hacer que nuestra oración sea verdadero diálogo trinitario en Cristo?
- b. ¿A qué modalidades concretas (escucha de la Palabra, atención a los gestos, tiempo, lugar...) se puede recurrir para que nuestra liturgia eucarística y la Liturgia de las Horas sean más vivas y participadas, más comunitarias y medio de evangelización?
- c. ¿Qué opciones urgentes debéis hacer tú y tu comunidad para defender la oración como lugar de la intimidad con Dios y para reencontrar las fuentes de nuestro carisma?

#### 2. *De la vida a las Constituciones:*

- a. ¿Piensas que este texto refleja nuestra vida de oración tal y como es actualmente realizable? En caso de que sea necesario, ¿cómo podríamos modificar el texto de tal modo que refleje la realidad de nuestra vida, y a la vez mantenga el ideal de la oración como esencia de nuestra vocación?
- b. ¿Cómo podríamos formular el tema de la clausura y del silencio para que no pierdan su valor en nuestra vida?

*Las aportaciones a este apartado "Actio" deben ser recogidas por escrito y transmitidas al consejo de la circunscripción, el cual elaborará una síntesis de los trabajos de las comunidades y la enviará a la comisión internacional (e-mail: [constocd@gmail.com](mailto:constocd@gmail.com)) en el mes de enero de 2017.*

### 3. Introducción al cap. I.4 de las Constituciones

---

#### ESTRUCTURA

Los capítulos 4 a 6 de la primera parte de las Constituciones presentan una síntesis del modo de vida del Carmelo Teresiano, bajo el denominador común de la unidad-comunión<sup>1</sup>:

- Con Dios (cap. 4).
- Con los hermanos (cap. 5).
- Con la Iglesia y el mundo (cap. 6).

En los *Decretos del Capítulo especial OCD* de 1968, esta materia se encuentra en los cap. 4 (la liturgia), 5 (la oración) y 7 (la vida en común) de la parte I y en toda la parte III, dedicada al apostolado, si bien no se presenta en el modo unitario que alcanzaron las Constituciones, bajo el denominador común ya citado. En esta ficha reflexionaremos sobre los números 53-71 de las Constituciones, que hablan de la unión con Dios, teniendo en cuenta los correspondientes números de las Normas Aplicativas (nn. 16-34).

Dichos números pueden estructurarse del modo siguiente:

- después de una introducción (CC 53-56),
- se expone la importancia de la oración litúrgica en el camino de la unión con Dios (CC 57-62; cf. NA 18-28),
- terminando el capítulo con los números dedicados a la oración mental (CC 63-71; cf. NA 29-34).

---

<sup>1</sup> Cf. CNU, cap. 1.

## COMENTARIO

Corresponde al Carmelo Teresiano visibilizar al *Cristo orante*, a través de la práctica continua de la oración entendida como participación en el coloquio de amor trinitario, que se ejercita en las prácticas litúrgicas y en la oración mental personal. Este elemento esencial del carisma, que ya es en sí apostólico, empapa y caracteriza la acción pastoral de los religiosos en su servicio a la Iglesia y a los hombres.

### CC 53-56

El Carmelo Descalzo es llamado a la oración por la invitación de la Regla a “vivir en obsequio de Jesucristo meditando día y noche la ley del Señor” y por la exigencia teresiana de una vida orante como centro del carisma. La Iglesia, al reconocernos “como una familia dedicada de modo especial al quehacer de la oración” (CC 53), nos pide también cumplir esa misión.

La oración del Carmelo es oración *cristiana* en el sentido más fuerte del término. Oramos porque Cristo oró y nuestra meta es orar como Él oró, esta es la fundamentación teológica de este elemento esencial del carisma. Jesús es nuestro maestro y, fundados en su ejemplo, nuestros santos Padres, Teresa de Jesús y Juan de la Cruz nos muestran el camino, practicando y enseñando a practicar un modo de oración evangélica en clave de amistad, que no puede ser entendida como elemento de un proceso personal de autorrealización o experiencia para la búsqueda de paz interior. La oración del Carmelo Teresiano, como la de Cristo, tiene en su corazón los problemas de los hombres y mujeres de este mundo, está comprometida con la realidad que nos circunda y se comprende en cuanto servicio a la Iglesia y al mundo. Por ello debe ser organizada y cuidada con particular interés (CC 54-55).

La sagrada liturgia y la oración personal –que no se limita a un tiempo concreto, sino que se extiende a lo largo de todo el día– se enriquecen y alimentan mutuamente y, a través de ellas, es posible cumplir la misión a la que hemos sido llamados (CC 56).

No faltan en estos números introductorios las referencias a la oración teresiana, si bien no parece esta suficientemente explicitada, prueba de ello es la ausencia de la definición teresiana de la oración (V 8,5), que aparece solo implícitamente.

### **CC 57-62**

La celebración de la liturgia es cumbre y fuente de la vida de la Iglesia: la edifica y la renueva, realizando en ella el misterio de la salvación<sup>2</sup>. Como parte de la Iglesia, “la comunidad religiosa participa del misterio de Cristo y del ejercicio de su sacerdocio en la celebración de la liturgia” (CC 57). La acción litúrgica, además, hace visible y efectiva nuestra comunión con la Iglesia y, así, lo afirmado para la oración en general vale también para la oración litúrgica, es decir, no se trata de una acción personal o de una simple obligación: la comunidad, en unión con toda la Iglesia, es edificada y robustecida a través de la acción litúrgica y recibe de ella las fuerzas para cumplir la misión de ser luz para quienes están fuera de la Iglesia y atraerlos a Dios<sup>3</sup>.

Afirmaciones todas ellas densas y profundas que ponen ante nosotros algunas cuestiones de importancia. El lenguaje utilizado, preciso y teológicamente auténtico, podría no ser comprendido en su totalidad por la sensibilidad actual. Por otra parte se puede plantear si esta actitud es la que preside nuestras acciones litúrgicas.

---

<sup>2</sup> Cf. SC 2-10.

<sup>3</sup> Cf. SC 2.

Tanto la Regla como el testimonio de nuestros santos Padres son un estímulo para el cumplimiento de esta misión con una disposición activa que colabore con la gracia divina (CC 58)<sup>4</sup>. Podría hablarse incluso de un *estilo teresiano* para la celebración litúrgica, el cual no puede ser descrito atendiendo únicamente a algunas notas superficiales. Baste aquí afirmar el amor de la Santa por la eucaristía, que deriva en el cuidado atento de los elementos externos de la celebración tanto como en la llamada a una actitud pausada, serena y atenta durante la misma, con un cuidado especial de los espacios de silencio, a fin de fomentar un estilo contemplativo y de plena participación no sólo para la misa, sino también para la celebración de cualquier otra acción litúrgica (CC 59)<sup>5</sup>.

Las comunidades están llamadas a hacer vida todo ello de modo particular en la celebración de la eucaristía (CC 60)<sup>6</sup> y en el rezo completo de la Liturgia de las Horas (CC 61). En las Normas Aplicativas encontraremos algunos medios para realizar concretamente todo ello: la concelebración en la misa comunitaria (cf. NA 18), las visitas al Santísimo y el fomento del culto eucarístico (NA 20), la atención al rezo comunitario de las horas, que solo puede ser dispensado en circunstancias especiales, etc. (NA 21-23).

Se incluye aquí, como elemento importante de la vida litúrgica de la comunidad, la celebración del sacramento de la penitencia como expresión de nuestro deseo de conversión (CC 62), recomendándose en las Normas Aplicativas que los religiosos se acerquen al mismo al menos dos veces al mes (NA 24). No se incluye en el texto de las Constituciones ninguna referencia a las celebraciones comunitarias de la penitencia, que sí existía en los *Decretos*: “Las celebraciones penitenciales comunitarias ponen en

---

<sup>4</sup> Cf. SC 11.

<sup>5</sup> Los *Decretos* se extendían algo más que las Constituciones en este particular (cf. nn. 85-87).

<sup>6</sup> Con una especial llamada de atención a prolongar la comunión con Cristo a lo largo del día mediante “la adoración y el coloquio amistoso” (CC 60).



mayor luz la reconciliación con la Iglesia y por la Iglesia y son muy aptas para afianzar el vínculo fraterno en caridad y humildad” (n. 93).

### **CC 63-71**

La oración continua, a la que todo cristiano es llamado, es para el Carmelo Teresiano un signo especial, distintivo, del carisma. Se repetirán aquí algunos conceptos e ideas que habían sido expuestos en la parte introductoria para fundamentar la llamada a la oración en general que, tarea de toda la Iglesia, resulta esencial del carisma propio del Carmelo Descalzo, llamado a cultivar en soledad “el trato de amistad con el Padre” (CC 63), referencia que evoca la definición teresiana de la oración (cf. V 8,5), que no encontrábamos más arriba.

En todo momento queda claro que lo específico del carisma es la llamada a la oración continua, que impregna todos y cada uno de los aspectos de la vida, desarrollando en nosotros un espíritu contemplativo “que asumimos gozosamente como un compromiso personal” (ib.). La cuestión de la oración en el Carmelo Teresiano, por tanto, no se reduce al empeño de dedicar un tiempo concreto del día (dos horas según CC 64), sino que exige una disposición a crecer paulatinamente en la *oración del corazón*, es decir, en la oración continuada que está ligada a la vida y la empapa. Reducirla a espacios y tiempos concretos es empobrecerla, alejándonos así de la esencia de nuestro carisma.

Las Constituciones afirman que la comunidad debe asegurar y respetar, teniendo en cuenta tanto sus circunstancias generales como las particulares de los religiosos, las dos horas de oración personal de cada uno (CC 64). En CC 80 se exige que el horario determine el espacio del día reservado para este acto y en NA 29 se insiste de nuevo en que “cada comunidad, con la aprobación del Consejo provincial, determinará en el propio horario el lugar y el tiempo de la oración”, atendiendo a las circunstancias personales y colectivas, salvaguardando “el ejercicio de la oración” y “el testimonio de una comunidad orante”. Se opta, pues, por una

redacción distinta a la que ofrecen las Constituciones de las monjas: “Siguiendo la tradición teresiana, cada comunidad dedicará diariamente dos horas a la oración en común: una por la mañana y otra por la tarde, de acuerdo con el horario establecido. El coro será el lugar de la oración, a no ser que en circunstancias particulares el Capítulo del monasterio determine otro sitio idóneo. La religiosa que, por un motivo justo, no pueda participar en la oración común, de acuerdo con la Priora la hará en otro tiempo” (CCMM 79). Resulta interesante, para este punto, consultar lo dicho en los *Decretos...* nn. 145-147 a propósito de las dos horas de oración mental y del lugar en el que esta debe realizarse<sup>7</sup>.

Los números 64-71 presentan recursos que ayudan a la vivencia de la oración continua. Se citan, en primer lugar, las dos horas de oración a las que se aludía más arriba. A continuación, introducida con una nueva evocación a la definición teresiana de la oración (“trato de amistad con Dios”), encontramos una viva recomendación a la lectura cotidiana de la Palabra de Dios, que somos llamados a “meditar y conocer”, tal y como nos exhorta la Regla (CC 65).

Es importante igualmente la invitación a permanecer en la presencia de Dios a través de la vida teologal (CC 66), así como la práctica de las virtudes evangélicas; entre ellas son resaltadas de un modo particular las *tres grandes virtudes teresianas*: humildad, amor fraterno y renuncia de uno mismo “con espíritu de pobreza” (CC 67).

Otro elemento esencial, recogido en la Regla, para el cultivo de la oración continua es el silencio, el cual, armonizado con los elementos esenciales de nuestra vida, hace de nuestros conventos “verdaderas casas de oración” y permite que “den a todo el mundo testimonio de la comunión con Dios” (CC 68). Es importante recordar también, en este punto, la

---

<sup>7</sup> En algunas comunidades se mantiene la costumbre que aparece en el número 145, parr. 2º de dichos *Decretos...*, acerca de la integración del tiempo de la oración mental y la eucaristía.

llamada que nuestras Constituciones hacen al discernimiento comunitario – bajo la guía del superior– sobre el uso de los medios de comunicación.

Somos llamados a vivir en espacios estructurados con el fin de acrecentar el espíritu de oración. La clausura es presentada también aquí como medio para expresar y “defender” (*tuendam*, en la redacción latina de las Constituciones) tanto la oración como la vida fraterna (CC 70 y NA 42)

Finalmente, las Constituciones avalan la existencia de casas eremíticas, que la Orden está llamada a “conservar y promover con todas las fuerzas” (CC 71; NA 31).

## BIBLIOGRAFÍA

—R. ZUBIETA, *El derecho de los Carmelitas Descalzos. Comentario doctrinal y jurídico a las Constituciones de la Orden de Carmelitas Descalzos (1986)*, Monte Carmelo, Burgos 2008, pp. 99-120.

## 4. Oraciones

---

*Cada reunión comenzará con una invocación al Espíritu Santo y finalizará con una oración. Aquí proponemos unos modelos.*

“Cristo, el Señor, elevó nuestra oración hasta el misterio compartido de su oración, o lo que es lo mismo, hasta el misterio del coloquio filial con Dios vivo, nuestro Padre, que nos habla en su Hijo primogénito y nos introduce en la vida divina por medio del Espíritu”. (Constituciones 54)

### **Oración inicial – Ejercicio teresiano**

«Padre nuestro que estás en los cielos».

¡Oh Señor mío, cómo parecéis Padre de tal Hijo

y cómo parece vuestro Hijo hijo de tal Padre!

¡Bendito seáis por siempre jamás!

¿No fuera al fin de la oración esta merced, Señor, tan grande?

En comenzando, nos henchís las manos

y hacéis tan gran merced que sería harto bien

henchirse el entendimiento para ocupar de manera la voluntad que no pudiese hablar palabra.

¡Oh Hijo de Dios y Señor mío!,

¿cómo dais tanto junto a la primera palabra?

Ya que os humilláis a Vos con extremo tan grande

en juntaros con nosotros al pedir

y haceros hermano de cosa tan baja y miserable,

¿cómo nos dais en nombre de vuestro Padre todo lo que se puede dar,

pues queréis que nos tenga por hijos,  
que vuestra palabra no puede faltar?  
Obligáisle a que la cumpla, que no es pequeña carga,  
pues en siendo Padre nos ha de sufrir por graves que sean las ofensas.  
Si nos tornamos a Él,  
como al hijo pródigo  
nos ha de perdonar,  
nos ha de consolar en nuestros trabajos,  
nos ha de sustentar como lo ha de hacer un tal Padre,  
que forzado ha de ser mejor que todos los padres del mundo,  
porque en él no puede haber sino todo bien cumplido,  
y después de todo esto hacemos participantes y herederos con Vos.

¡Oh buen Jesús, qué claro habéis mostrado ser una cosa con Él,  
y que vuestra voluntad es la suya y la suya vuestra!  
¡Qué confesión tan clara, Señor mío!  
¡Qué cosa es el amor que nos tenéis!

Al menos bien veo, mi Jesús, que habéis hablado, como Hijo regalado,  
por Vos y por nosotros,  
y que sois poderoso para que se haga en el cielo  
lo que Vos decís en la tierra.  
Bendito seáis por siempre, Señor mío,  
que tan amigo sois de dar, que no se os pone cosa delante.  
(*Camino de perfección 27, 1-4*)

### **Definición de la oración**

“Que no es otra cosa oración mental, a mi parecer, sino tratar de amistad,  
estando muchas veces tratando a solas con quien sabemos nos ama” (*Vida*  
8,5).

## **Oración final – Ejercicio teresiano**

¡Oh bondad infinita de mi Dios,  
que me parece os veo y me veo de esta suerte!  
¡Oh regalo de los ángeles, que toda me querría,  
cuando esto veo, deshacer en amaros!  
¡Cuán cierto es sufrir Vos a quien os sufre que estéis con él!  
¡Oh, qué buen amigo hacéis, Señor mío!  
¡Cómo le vais regalando y sufriendo,  
y esperáis a que se haga a vuestra condición  
y tan de mientras le sufrís Vos la suya!  
¡Tomáis en cuenta, mi Señor, los ratos que os quiere,  
y con un punto de arrepentimiento olvidáis lo que os ha ofendido!  
He visto esto claro por mí, y no veo, Criador mío,  
por qué todo el mundo no se procure llegar a Vos  
por esta particular amistad:  
los malos, que no son de vuestra condición,  
para que nos hagáis buenos  
con que os sufran estéis con ellos siquiera dos horas cada día,  
aunque ellos no estén con Vos  
sino con mil revueltas de cuidados y pensamientos de mundo,  
como yo hacía.  
Por esta fuerza que se hacen a querer estar en tan buena compañía,  
miráis que en esto a los principios no pueden más,  
ni después algunas veces;  
forzáis vos, Señor, los demonios para que no los acometan  
y que cada día tengan menos fuerza contra ellos,  
y dáisselas a ellos para vencer.  
Sí, que no matáis a nadie  
–¡vida de todas las vidas!–  
de los que se fían de Vos  
y de los que os quieren por amigo;  
sino sustentáis la vida del cuerpo con más salud y dáisla al alma.  
(Vida 8, 6).





Casa General OCD  
Corso d'Italia, 38  
ROMA